

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la adjuntía de «Derecho del Trabajo», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, para que comparezcan el día 19 de diciembre del año corriente, a las nueve de la mañana, en la Sala de Juntas, para dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Los opositores tendrán a su disposición, en la Secretaría de la Facultad, con quince días de anticipación, el temario para el primer ejercicio.

Granada, 28 de octubre de 1967.—El Presidente, Antonio Mesa-Moles.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra) de dicha Facultad.

Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, y que queda constituido por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Don Rafael Vara López.
Vocal: Don José Pérez Llorca.
Secretario: Don Rosendo Poch Vifials.
Suplente: Don Francisco Martín Lagos.

Madrid, 30 de octubre de 1967.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado a la cátedra de «Física Teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores para la plaza de Profesor agregado de la cátedra de «Física Teórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, convocada por Orden ministerial de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para el día 10 de enero próximo, a las dieciséis horas, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias (Sección de Físicas) para hacer la presentación ante este

Tribunal y entregar la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Presidente, Alberto Dou.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se convoca al único aspirante admitido al concurso-oposición para contratación de un Médico Anestésista del Hospital Provincial.

Por Decreto del Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para contratación de un Médico Anestésista del Hospital Provincial se cita al único aspirante admitido para el comienzo de la práctica de las pruebas en las dependencias del Palacio Provincial para las nueve horas del día 12 de diciembre próximo.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 16 de noviembre de 1967.—El Presidente.—5.673-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se convoca al único aspirante admitido al concurso-oposición para la contratación de los servicios de un Médico Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios.

Por Decreto de la Presidencia del Tribunal calificador del concurso-oposición para la contratación de los servicios de un Médico Jefe del Servicio de Enfermedades Infecciosas en el Hospital Provincial de San Juan de Dios, se cita al único aspirante admitido, don Carlos Tourné Mejías, para el comienzo de la práctica de los ejercicios correspondientes en las dependencias del Palacio Provincial, a las nueve horas del próximo día 14 de diciembre.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 17 de noviembre de 1967.—El Presidente.—5.672-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de noviembre de 1967 por la que se regula la supresión de coches de representación B, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto 2274/1967, de 27 de noviembre.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 2274/1967, de 27 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º A partir del día 1 de diciembre próximo quedan suprimidos los coches de representación B pertenecientes a los Parques de la Administración Civil del Estado, cualquiera que sea la forma en que se preste el servicio, incluso si estuvieren en régimen de servicio contratado.

2.º No obstante, los Gobernadores civiles continuarán utilizando un coche de representación B.

3.º El Parque Móvil de los Ministerios Civiles y sus Secciones de Automovilismo, el Parque de Obras Públicas y los Organismos autónomos, aun cuando estos últimos utilicen vehículos con matrícula ordinaria, adoptarán las medidas necesarias para que los vehículos afectados por esta disposición queden retirados de la circulación y depositados en la Dependencia más próxima del Parque Móvil de Ministerios Civiles. Los citados Organismos remi-

tirán a la Dirección General del Patrimonio del Estado relación circunstanciada de los mismos:

4.º Los vehículos tipo turismo de «servicio oficial»:

a) Deberán ostentar inexcusablemente la indicación reglamentaria que corresponde a su naturaleza.

b) No podrán estar adscritos al uso exclusivo de ningún funcionario.

c) Sólo podrán utilizarlos funcionarios en acto de servicio.

d) No podrán circular los sábados por la tarde y los días festivos, salvo que excepcionalmente sean autorizados, en su caso, por la Subsecretaría del Departamento, cuando lo justifique la necesidad de ser utilizados por razones de servicio, expresando cuál sea éste.

e) Durante los días u horas hábiles a que se refiere la letra d), requerirán, para ser utilizados, la previa notificación a la Subsecretaría, que se hará con la mayor antelación posible, señalando el día y horas en que cualquier funcionario lo precise, como asimismo el servicio que ha de prestar y los lugares a que ha de ir o itinerarios que ha de recorrer para el desempeño de aquella actividad.

f) Los conductores darán relación diaria a la Subsecretaría de los funcionarios a quienes sirvieron, de las horas en que ello tuvo lugar y del itinerario recorrido, en los impresos que al efecto les serán facilitados.

5.º Hasta que se apruebe la plantilla de coches de servicio, ordenada por la disposición transitoria segunda del Decreto 2274,